



# KURZHAAR CLUB DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## - RESOLUCION PARA EL NOMBRAMIENTO DE JUECES DE RAZA -

En línea con el lema que dio origen a la raza, según el cual **LA FORMA SIGUE A LA FUNCION**, es que el club alienta fuertemente que los jueces se formen integralmente, es decir, tanto en estructura como en trabajo, ya que considera que ambos aspectos son inseparables y por lo tanto el juez que evalúa la estructura de un ejemplar debe hacerlo no solo en función de su belleza y del cumplimiento del estándar, sino siempre teniendo en cuenta los requerimientos para su correcto desempeño en las distintas disciplinas de trabajo. Asimismo, los jueces de trabajo no deben en ningún caso descuidar los aspectos estructura y belleza. De lo antedicho se desprenden los altos requerimientos exigidos y que a continuación se describen para cada categoría.

## - JUECES MORFOLOGIA - ESTRUCTURA y BELLEZA -

1. El nombramiento de jueces de estructura será atribución exclusiva del Kurzhaar Club de la República Argentina (en adelante KCRA), el cual procederá a informar a la Federación Cinológica Argentina (en adelante FCA) los candidatos que habiendo cumplido satisfactoriamente con los puntos definidos a continuación estarán en condiciones de ser incorporados a la nómina de jueces del KCRA.
2. Siendo la FCA quien por medio de la Dirección General de Jueces homologa las solicitudes de nombramiento de jueces por parte de los clubes de raza, los aspirantes deberán cumplir en un todo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Jueces de la FCA, cuyo texto puede ser leído y descargado en el siguiente enlace:  
<http://www.fca.org.ar/index.php/reglamentos-inicio/jueces-inicio/estructura-y-belleza-inicio>.
3. Los aspirantes deberán tener amplio conocimiento sobre los reglamentos impartidos por FCA, para ser Juez y sobre Reglamentos de Exposiciones.
4. Los aspirantes a Juez deberán haber cursado y tener aprobado el Curso de Cinología dictados por la FCA. El mismo deberá de ser presentado para ser aspirante a Juez de la Raza.
5. Los aspirantes deberán de realizar 12 secretarías (seguimientos) de Pista de Exposiciones organizadas por el KCRA, durante las cuales se podrán pedir desarrollo de sùmulas escrita y/o teóricas. Sobre ejemplares presentes. Además, se podrá pedir hacer planilla de exposiciones. Esto antes detallado podrá ser tomado por el Juez de la Exposición o persona asignada por el KCRA. La sùmula será entregada al juez o persona asignada junto con su evaluación a la Comisión Directiva con la calificación (“más que suficiente”, “suficiente” o “no suficiente”).
6. El aspirante podrá optar por acompañar a los jueces más veces si lo considera necesario, sin emitir sùmulas, pero para poder rendir el examen teórico y práctico deberá tener nueve (9) sùmulas aprobadas en máximo dos años consecutivos.
7. Los aspirantes deberán rendir un examen teórico y escrito, sobre el estándar de la raza, aspectos importantes de la raza, manejo de pista y reglamentaciones sobre planillas y Exposiciones.
8. Los aspirantes deberán ser socios del KCRA.
9. El KCRA organizará jornadas de capacitación y perfeccionamiento, que serán de carácter obligatorio para los jueces. Las cuáles serán informadas las fechas de inicio.
10. El KCRA no tomara como Aspirante a Juez de la Raza, hasta que no sea presentado el Curso de Cinología de FCA aprobado.



Afiliado a la Federación Cinológica Argentina  
Miembro de la Federation Cynologique Internationale  
Afiliado a la Asociación Mundial de Kurzhaar



# KURZHAAR CLUB DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## - JUECES DE PRUEBAS DE TRABAJO -

1. El nombramiento de jueces de trabajo será atribución exclusiva del Kurzhaar Club de la República Argentina (KCRA), el cual procederá a informar a la Federación Cinológica Argentina (FCA) los candidatos que habiendo cumplido satisfactoriamente con los puntos definidos a continuación están en condiciones de ser incorporados a la nómina de jueces.
2. Siendo la FCA quien por medio de la Dirección General de Jueces homologa las solicitudes de nombramiento de jueces por parte de los clubes de raza, los aspirantes deberán cumplir en un todo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Jueces de la FCA, cuyo texto puede ser leído y descargado en el siguiente enlace:  
<http://www.fca.org.ar/index.php/menu-inicio/reglamentos-2018/jueces-2018/reglamento-jueces-prueba-de-campo-2018>
3. El Kurzhaar Club de la República Argentina dispone de Jueces de Trabajo de Field Trial o Integral (Polivalencia). Por lo tanto, el Aspirante deberá informar para que tipo de pruebas se postula.
4. Los aspirantes deberán haber cursado y aprobado el curso general de Cinología de la FCA y el curso de Cinofilia de la FCA.
5. Los aspirantes deberán de realizar 12 secretarías (seguimientos) en pruebas de trabajo realizadas por el KCRA, durante las cuales se podrán pedir desarrollo de súmulas escrita y/o teóricas sobre ejemplares presentes. Esto antes detallado podrá ser tomado por el Juez de prueba o persona asignada por el KCRA. La súmula será entregada por el juez junto con su evaluación a la Comisión Directiva con la calificación (“más que suficiente”, “suficiente” o “no suficiente”).
6. El aspirante podrá optar por acompañar a los jueces más veces si lo considera necesario, sin emitir súmulas, pero para poder rendir el examen teórico y práctico deberá tener nueve (9) súmulas aprobadas en máximo dos años consecutivos (de las cuales 6 Súmulas deberán ser de distintos jueces).
7. Los aspirantes deberán rendir un examen teórico y práctico sobre, reglamentos de las pruebas de trabajo del KCRA, Reglamentos de Pruebas de Trabajo de la Federación Cinológica Internacional (FCI) y sobre situaciones de acciones de los ejemplares en pruebas de trabajo.
8. Por último, quienes hayan completado las doce súmulas favorables deberán rendir un examen final práctico con 3 jueces del Club, el que tendrá lugar antes de finalizar cada año. En el caso de que el/la aspirante sea juez de pruebas de trabajo de otra raza de perros de muestra, se suprime el punto 3) y el examen será teórico sobre reglamentos y estándar, y práctico sobre trabajo con 3 jueces del KCRA.
9. Los aspirantes deberán ser socios del KCRA.
10. Los jueces deberán asistir a las jornadas y actividades de formación y actualización convocadas por el club. Para todos los aspectos no relacionados específicamente al trabajo, serán de aplicación las definiciones establecidas en el reglamento de jueces de la FCA mencionado en el apartado de Jueces de Estructura.
11. El KCRA no tomara como Aspirante a Juez de la Raza, hasta que no sea presentado el Curso de Cinología y el Curso de Cinofilia de Trabajo de FCA aprobados.



Afiliado a la Federación Cinológica Argentina  
Miembro de la Federation Cynologique Internationale  
Afiliado a la Asociación Mundial de Kurzhaar



# KURZHAAR CLUB DE LA REPUBLICA ARGENTINA

## - ACLARACION SOBRE OBTENCION DE JUEZ DE DEUTSCH KURZHAAR -

1. El aspirante a Juez de Estructura y/o Trabajo que acredite haber sido Titular de un Ejemplar, haber Criado, haber Participado en eventos organizados por el KCRA, como exposiciones o pruebas de trabajo será nombrado: **«JUEZ ESPECIALISTA DE LA RAZA»**.
2. El aspirante que no puedan acreditar haber sido Titular de un Ejemplar y/o Criado y/o Participado en eventos organizados por el KCRA, como exposiciones o pruebas de trabajo será nombrado como: **«JUEZ DE LA RAZA»**
3. El aspirante al haber cumplido con los requisitos será nominado como juez de la raza como; Juez de Morfología (Exposición y Belleza) y/o Trabajo Field Trial y/o Integral (Polivalencia).
4. La nominación como Juez será elevada a la brevedad a la FCA

**NOTA: EL KCRA SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR DICHO REGLAMENTO PARA ASPIRANTE A JUEZ DE DEUTSCH KURZHAAR**

**- ACTUALIZACION 2024 – KCRA.cd**



Afiliado a la Federación Cinológica Argentina  
Miembro de la Federation Cynologique Internationale  
Afiliado a la Asociación Mundial de Kurzhaar